

ESCRITURA No.
MODIFICACION DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA ORGANIZACIÓN
COMERCIAL Y ADUANERA MARIO
COKA B. MACOBSA S.A.*****
CUANTIA: INDETERMINADA*****

República del
Ecuador



**NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYADUQUE**



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil diez; ante mí **Abogado CARLOS CRESPO GUZMÁN**, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, comparece el señor **MARIO GINO COKA BORJA**, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero Comercial, domiciliado y residente en esta Ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme acredita mediante el Nombramiento que adjunta a la presente Escritura Pública como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como ya queda indicado, para que la autorice me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR**





Abg. Carlos Crespo
Guzmán

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la **MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pùblica el señor **MARIO GINO COKA BORJA**, por los derechos que representa de la compañía denominada **ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según se acredita con el nombramiento que se agrega a ésta Escritura Pùblica en calidad de documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** En sesión de Junta General Extraordinaria con carácter de Universal de Accionistas, celebrada el dos de mayo de dos mil diez, se resolvió efectuar la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía **ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A.**.

TERCERA: MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Los accionistas asistentes a la Junta General Extraordinaria Universal, realizada el dos de mayo de dos mil diez, decidieron por unanimidad que se efectúe la modificación

Caso: REFEST-002-100
FUN. RES. CCL
Digitadora: CCL

República del
Ecuador



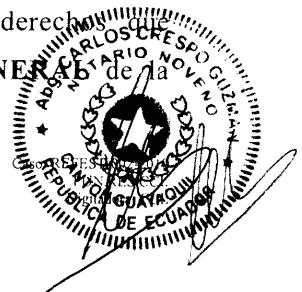
**NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUEL**



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

del objeto social de la compañía, y la consecuente reforma de estatutos. Por consiguiente la Junta General resolvió aprobar por unanimidad el texto del estatuto social que consta en el acta de la sesión cuya copia certificada se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante, en la cual se decidió reformar el artículo segundo de los referidos estatutos sociales, de tal manera que conste de la siguiente manera: **“ARTÍCULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto social el de ejercer la actividad de Agente de Aduanas a nivel nacional, con todas las facultades y prerrogativas previstas en la Ley Orgánica de Aduanas y su Reglamento para las personas jurídicas. La compañía también podrá dedicarse, por cuenta propia de la compañía y/o de terceros y/o asociadas a terceros, a brindar asesoría legal en todos los campos jurídicos y brindar asesoría en el área de comercio exterior y todas sus ramas. La compañía también podrá dedicarse, por cuenta propia de la compañía y/o de terceros y/o asociadas a terceros, al Servicio Técnico Especializado. La compañía queda facultada además para adquirir y arrendar toda clase de muebles e inmuebles que necesite, para suscribir contratos tantos civiles como mercantiles, permitidos por las leyes y relacionados con su objeto, así como asociarse e intervenir en la constitución de otras compañías.”

CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **MARIO GINO COKA BORJA**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la ~~PARLOS CRE~~ ^{MARIO GINO COKA BORJA}

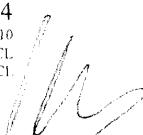




Abg. Carlos Crespo
Guzmán

Compañía **ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A.**, declara bajo juramento lo siguiente: **A)** Queda reformado el artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía, en la forma establecida en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha dos de mayo de dos mil diez y en la Cláusula Tercera de la presente Escritura Pública. **B)** Los accionistas de la Compañía **ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A.** son de nacionalidad ecuatoriana. **C)** La Compañía **ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A.** no es deudora ni contratista de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, ni mantiene deuda alguna con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.). **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

A) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A.** celebrada el dos de mayo del año dos mil diez. **B)** Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A.**. Usted señor notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. (Firma ilegible) Abogada María Daniela Coka Avellán. Registro número trece mil setecientos setenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es **copia.-** En consecuencia el otorgante se afirma en el



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA
MARIO COKA B. MACOBSA S.A.
CELEBRADA EL 2 DE MAYO DE 2010.**

En Guayaquil al segundo día del mes de mayo del dos mil diez, a las catorce horas con treinta minutos, se reúnen en las oficinas de la empresa ubicada en la ciudadela Kennedy Norte en la Avenida Francisco de Orellana, Edificio World Trade Center, Torre A, piso cuarto, oficina No. 403, los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía Organización Comercial y Aduanera Mario Coka B. MACOBSA S.A., esto es el señor ingeniero Mario Gino Coka Borja, propietario de DOSCIENTAS CUATRO MIL (204.000) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$0,04) cada una; y, la señorita abogada Daniela Coka Avellán propietaria de CINCUENTA Y UN MIL (51.000) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$0,04) cada una, con el propósito de constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión, la señorita abogada Daniela Coka Avellán y como Secretario el señor ingeniero Mario Coka Borja, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía Organización Comercial y Aduanera Mario Coka B. MACOBSA S.A. Seguidamente tomó la palabra la Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse:

- **Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social de la Compañía Organización Comercial y Aduanera Mario Coka B. MACOBSA S.A.**

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la presente Junta y para conocer el único punto del orden del día que les fue puesto a su consideración, por lo que la Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día. Luego de breves deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos, tomó la siguiente resolución:

Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, el cual en lo sucesivo dirá:

"ARTÍCULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social el de ejercer la actividad de Agente de Aduanas a nivel nacional, con todas las facultades y prerrogativas previstas en la Ley Orgánica de Aduanas y su Reglamento para las personas jurídicas. La compañía también podrá dedicarse, por cuenta propia de la compañía y/o de terceros y/o asociadas a terceros, a brindar asesoría legal en todos los campos jurídicos y brindar asesoría en el área de comercio exterior y todas sus ramas. La compañía también podrá dedicarse, por cuenta propia de la compañía y/o de terceros y/o asociadas a terceros, al Servicio Técnico Especializado. La compañía queda facultada además para adquirir y arrendar toda clase de muebles e inmuebles que necesite, para suscribir contratos tanto civiles como mercantiles, permitidos por las leyes y relacionados con su objeto, así como asociarse e intervenir en la constitución de otras compañías."

Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las quince horas, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad. Para constancia firman la Presidente ad-hoc de la Junta y el Secretario que certifica.- En Guayaquil, al segundo día del mes de mayo de 2010.- f.) Mario Gino Coka Borja, Accionista-Secretario f.) Daniela Coka Avellán, Accionista-Presidente Ad-Hoc.

Certifico:

Que la presente acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la Compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A., al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 2 de MAYO de 2010.


MARIO COKA BORJA
SECRETARIO





ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A.

GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, Diciembre 12 de 2008

Señor

MARIO COKA BORJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General de Socios de la compañía **"ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A."**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aykart Vicenzini, el 12 de julio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil el 14 de septiembre de 1994 de fojas No. 39.545 a 39.558 No. 13.987 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y anotada bajo el No. 28.875 del Repertorio.

Atentamente,

DANIELA COKA AVELLÁN

SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo para a cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 12 de diciembre de 2008.

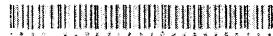
MARIO COKA BORJA
C.C. 0902897503



NUMERO DE REPERTORIO: 68.667
FECHA DE REPERTORIO: 17/Dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ORGANIZACION COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA
B. MACOBSA S.A., a favor de MARIO GINO COKA BORJA, a foja
156.717, Registro Mercantil número 27.358.

ORDEN: 68667



REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991298142001
RAZON SOCIAL: ORGANIZACION COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B.
MACOBSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: COKA BORJA MARIO GINO
CONTADOR: GUEVARA IZA CARMEN ANTONIETA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/09/1994 FEC. CONSTITUCION: 14/09/1994
FEC. INSCRIPCION: 28/10/1994 FECHA DE ACTUALIZACION: 29/09/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE ADUANA

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad/ela: KENNEDY NORTE Calle: AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Manzana: 111 Edificio: WORLD TRADE CENTER - TORRE A Piso: A Oficina: 405 Referencia ubicación: JUNTO A MILLENIUM GALERY Email: mario@mariocoke.com Teléfono Trabajo: 042630135

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

Usuario: FMNS160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 29/09/2008
Página 1 de 2

Olivera

SRI
ORGANIZACION COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B.
MACOBSA S.A.
R.U.C. 0991298142001

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DEPARTAMENTO DE RENTA
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
ESTADO PLURINACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Fabrizio Mauricio Mella Mandayal
DEPARTAMENTO DE RENTA
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0991298142001

RAZON SOCIAL:

ORGANIZACION COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B.
MACOBSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 601 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/09/1994

NOMBRE COMERCIAL: MACOBSA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

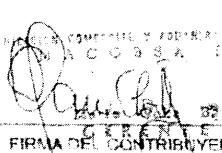
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE ADUANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Referencia JUNTO A MILLENIUM GALERY Manzana: 111 Edificio: WORLD TRADE CENTER - TORRE A Piso: 4 Oficina: 405 Email: mario@marlocoka.com Teléfono Trabajo: 042630135

ORGANIZACION COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B.

MACOBSA S.A. E.A.


MARIO COKA B.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: FMNG150808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO DE ORELLANA 111

Página 2 de 2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS E.S.P.

Oficina: MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

LEGAPO DEL R.U.C.

Estado: Rentas

Litoral Sur

CONSTITUCIÓN POLITICA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, **DOY FE.**

República del
Ecuador



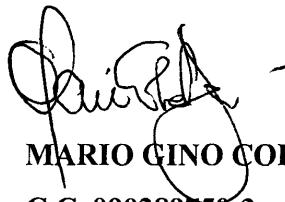
NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

p) ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA
MARIO COKA B. MACOBSA S.A.

R.U.C. 0991298142001


MARIO GINO COKA BORJA

C.C. 090289750-3

C.V. 166-0004

EL NOTARIO


ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN

Caso: REFEAT-002-2010
PUN RES CCL
A Domicilio CCL

SE OTORGO ANTE MÍ, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A.**, el que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil diez, de todo lo cual **DOY FE.**

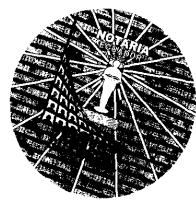
República del
Ecuador



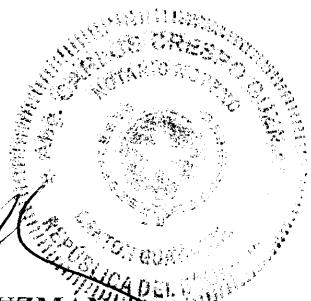
NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán



EL NOTARIO



ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN

República del
Ecuador



RAZÓN.- En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución número SC-IJ-DJC-G-10 0004195 de fecha veinticuatro de junio de dos mil diez, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, tomé nota al margen de esta matriz en la que se aprueba la Reforma del Estatuto de la compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A., de todo lo cual **DOY FE.**

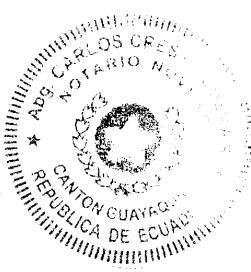
Guayaquil, treinta de junio de dos mil diez.

**NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



EL NOTARIO

ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN



Abg. Carlos Crespo
Guzmán



NUMERO DE REPERTORIO: 32.458
FECHA DE REPERTORIO: 05/jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha cinco de Julio del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0004195, dictada el 24 de junio del 2010, por la Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía **ORGANIZACION COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A.**, de fojas 67.522 a 67.536, Registro Mercantil número 12.590.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 32458



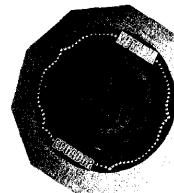
S 23/07/2010

REVISADO POR



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0004195 dictada el 24 DE JUNIO DEL 2010 por la AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), quedando anotado al margen MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 21 de julio de 2010.



Dr. Piero Graston
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL